



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 6013532666 – Ext: 71303

Bogotá D.C., Ocho de mayo de dos mil veinticuatro.

**PROCESO VERBAL REIVINDICATORIO (DEMANDA EN RECONVENCIÓN)
RAD. 2019-00677**

De conformidad con el informe de secretaría que antecede, **AGRÉGUESE y OBRE** en autos el pronunciamiento realizado por el demandante en reconvención al traslado de la contestación de la demanda. En ese orden de ideas, se resolverá la demanda de reconvención de manera conjunta con la inicial, de conformidad con lo dispuesto en el acápite final del inciso 2° del artículo 371 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE (2),

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 066, hoy 09 de mayo de 2024. NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
